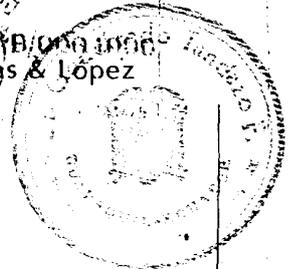


GALA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

TR. VI. 11
Galindo Arias & López



CERTIFICACION:

Nosotros, GALINDO, ARIAS & LOPEZ, abogados, con oficinas en el No.18 de la Avenida Federico Boyd de la ciudad de Panamá, República de Panamá, en nuestra calidad de Agentes Residentes de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC., debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 366522, Documento 18212, de la Sección de Mercantil del Registro Público, por este medio certificamos lo siguiente:

1. Que, de acuerdo a Escritura Pública No.8.090 de 30 de julio de 1999, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito Notarial de Panamá e inscrita en el Registro Público, las mil (1000) acciones que componen el capital social de la sociedad pueden ser emitidas en forma nominativas.
2. Que, de acuerdo a información que reposa en el expediente de la sociedad, el certificado No.1 fue anulado y las acciones fueron emitidas por un valor de DIEZ DÓLARES (US\$10.00) cada una, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a nombre de las siguientes personas:
 - a) Certificado No.2 a favor de la Sra. ELSA VIOLETA DONOSO GONZÁLEZ, por quinientas (500) acciones.
 - b) Certificado No.3 a favor del Sr. LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, por quinientas (500) acciones.
3. Que los Directores y Dignatarios de la sociedad inscritos a la fecha son:

LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO-----Director y Presidente
ELSA DONOSO DE ROMÁN-----Directora y Vice-Presidente
ROBERTO MAURICIO ROMAN DONOSO----Director y Secretario
MARCO ANTONIO ROMAN GALLARDO----- Tesorero

4. Que, los señores ELSA VIOLETA DONOSO GONZÁLEZ y LUIS ARTURO ROMÁN GALLARDO, también son apoderados generales de la sociedad.

En fe de lo cual se expide este certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 15 días del mes de julio de 2011.

Atentamente;

GALINDO, ARIAS & LOPEZ

Diego A. de la Guardia

yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-10:

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s).

Panamá,

TESTIGO

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR

Notario Público Octavo



